

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Lunes 20 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 7352

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5563 OVIEDO

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1º.- Que en el procedimiento número 495/05, en fecha 3 de junio de 2011, se ha dictado Auto de Conclusión del concurso relativo al deudor Guerediaga, Sociedad Limitada, con CIF A-33112988, domicilio sito en calle San Sebastián, número 27, Valliniello, Avilés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.
- 2°.- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3º.- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 3 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120008182-1